



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0286-2021-GM/MPH

Huacho, 13 de julio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Carta N.º 51-2021-MPH-H/CONSORCIO-ATALAYA/RL-HCB de fecha 21 de junio de 2021; el Informe N.º 007-2021-MCHC-IO.-MPH de fecha 22 de junio de 2021, el Proveído N.º 0165-2021-SGEPyOP/MPH de fecha 24 de junio de 2021; el Informe N.º 059-2021-ERS-EVAL-MPH de fecha 25 de junio de 2021; el Informe N.º 0373-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 25 de junio de 2021; el Informe N.º 0738-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 28 de junio de 2021; el Proveído N.º 2031-2021-GM/MPH de fecha 01 de julio de 2021; el Informe N.º 370-2021-SCPEYP/MPH de fecha 08 de julio de 2021; el Informe N.º 0470-2021-GPP/MPH-H de fecha 08 de julio de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, mediante Contrato N.º 108-2020- Licitación Pública N.º 003-2020-CS-MPH-H de fecha 29 de diciembre del 2020, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huaura y el Consorcio Atalaya, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU, por el monto contractual de S/1'926,587 16 soles.
- Que, mediante Carta N.º 51-2021-MPH-H/CONSORCIO-ATALAYA/RL-HCB de fecha 21 de junio de 2021, el representante legal del Consorcio Atalaya presenta su informe de mayores metrados N.º 02 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU, con ampliación de plazo.
- Que, mediante Informe N.º 007-2021-MCHC-IO.-MPH de fecha 22 de junio del 2021; el Ing. Marco Luis Chinga Campos, inspector de obra, da conformidad a la solicitud de ejecución de mayores metrados N.º 02 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU.
- Que, mediante Informe N.º 0059-2021-ERS-EVL-MPH de fecha 25 de junio del 2021; el Evaluador de Proyectos, Ing. Elías F. Requena Soto, procede evaluar los actuados que versan respecto a mayores metrados N.º 02 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU, concluyendo que ha generado un presupuesto de obra por el monto de S/25,516.21, cuyo porcentaje de incidencia del presupuesto de mayores metrados es de 1.32%, el cual incluye costo directo, gastos generales y utilidades y el IGV (18%); y que afectaran al a ruta crítica en las partidas 03 sardineles y 05 muros de contención, para lo cual se requiere una ampliación de plazo de 10 días calendarios,
- Que, mediante Informe N.º 0373-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 25 de junio de 2021; la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, da su conformidad al expediente técnico de mayores metrados N.º 02 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU, asimismo precisa las siguientes recomendaciones:
 - Solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal necesaria para aprobar el Presupuesto Neto por Mayores Metrados N.º 02, para la culminación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194, y cuyo monto asciende a S/ 25,516.21 (Veinticinco mil quinientos dieciséis con 33/100 soles), incluido IGV, según se detalla en el siguiente cuadro:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0286-2021-GM/MPH

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194	
MONTO DE MAYORES METRADOS N.º 02	S/ 25,516.21
MONTO NETO DE MAYORES METRADOS N.º 02	S/ 25,516.21

- Aprobar, mediante acto resolutivo, el presupuesto por Mayores Metrados N.º 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194, y cuyo monto asciende a S/ 25,516.21 (Veinticinco mil quinientos dieciséis con 33/100 soles), incluido IGV (18%).

7. Que, mediante Informe N.º 0738-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 30 de junio del 2021; la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial opina procedente, por lo que, recomienda la asignación de cobertura presupuestal por el monto total de S/ 25,516.21 soles, incluido IGV, así también requiere la aprobación del presupuesto por mayores metrados N.º 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194.

8. Que, mediante Informe N.º 0370-2021-SGPEYP/MPH de fecha 09 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, en atención a lo autorizado por este despacho, precisa su disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 25,516.21 soles, para la aprobación de mayores metrados N.º 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	R

9. Que, mediante Informe N.º 0470-2021-GM/MPH de fecha 09 de julio de 2021, la presente Gerencia, remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial comunica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 25,516.21 soles, Fuente de Financiamiento - Recursos Determinado, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes, Tipo de Recursos - R.
10. Que, mediante Informe Legal N.º 362-2021-GAJ-MPH de fecha 12 de julio de 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica opina APROBAR MAYORES METRADOS N.º 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS DEL A.A.H.H. ATALAYA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA -LIMA", Meta I: Miguel Grau, Código Único N.º 2413194, ascendente a la suma de S/. 25,516.21 (Veinticinco Mil Quinientos Dieciséis con 21/100), a favor del CONSORCIO ATALAYA, integrado por las siguientes empresas: HCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC. CON RUC N.º 20542175363 y JJR DURAND SAC CON RUC N.º 20349311608, que representa una incidencia de 1.32%, quedando modificado el presupuesto contractual a S/. 2,148,681.29 (Dos millones ciento cuarenta y ocho Mil Seiscientos Ochenta y uno con 29/100 Soles).

CONSIDERANDO:

& Respecto a la justificación legal sobre Mayores Metrados de la obra:

Que, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018 - EF, prescribe en su artículo 205, lo siguiente

205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0286-2021-GM/MPH

deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.

205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función;

Que, se advierte que, la normativa de Contrataciones con el Estado, dispone que, para la ejecución de metrados no necesita autorización previa del Titular de la Entidad o funcionario a quien se le haya delegado dicha función para su ejecución, toda vez que, al encontrarse considerados en la partida correspondiente del Expediente Técnico, aunque en menor medida resultan de obligatorio cumplimiento para el contratista, pues son indispensables para que se pueda culminar la obra;

Asimismo, se advierte que si bien es cierto la normativa en mención dispone que para la ejecución de mayores metrados no se necesita aprobación previa; si resulta necesario realizar la verificación con el fin de corroborar que efectivamente concurren las condiciones que dan lugar a la configuración de mayores metrados, en concordancia con la normativa vigente, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Mayores Metrados N° 02 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194, por el monto de S/ 25,516.21 (Veinticinco Mil Quinientos Dieciséis con 21/100) que representa una incidencia de 1.32%, quedando modificado el presupuesto contractual a S/. 2,148,681.29 (Dos millones ciento cuarenta y ocho Mil Seiscientos Ochenta y uno con 29/100 Soles), en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago por Mayores Metrados N° 02 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS AVENIDAS DEL AA.HH. ATALAYA - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: MIGUEL GRAU - CÓDIGO UNICO N.º 2413194, por el monto de S/ 25,516.21 (Veinticinco Mil Quinientos Dieciséis con 21/100), en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, quienes deberá de disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución, en conformidad con sus funciones y/o autorizaciones.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutive a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de esta entidad edil, para las acciones que correspondan, en atención a lo resuelto en el artículo 1º, 2º, 3º y 4º del presente acto resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los interesados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA:
C.C. ARCHIVO.
GDyOI.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Abg. Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL